

1. La solicitud de dinero de fecha 26.04.2018, presentada por el contribuyente Cardiomedica Limitada,
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 16.05.2018 evacuado por el Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que existe error en impresión del formulario de pago de Patente Comercial 2-14749, se emite con otro giro y actividad que no corresponde a Cardiomedica Limitada.
2. El Certificado N° 136, de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de la Orden Municipal Giros N°5313773.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **CARDIOMEDICA LIMITADA**
RUT : 78.652.010-K
DOMICILIO PARTICULAR :
TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : **\$57.533**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **ERROR EN IMPRESIÓN DEL FORMULARIO DE PAGO DE PATENTE COMERCIAL 2-14749, FUE EMITIDO CON OTRO GIRO Y ACTIVIDAD QUE NO CORRESPONDE A CONTRIBUYENTE.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.2601 Devoluciones \$57.533.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/HNA/xx
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranzas
 - Interesado (Secretaria Municipal).
- Prov 2966



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS